

**RESOLUCIÓN UCP/PMGVAF. No. 05/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - ID N° 467.191, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF), DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Asunción, 19 de agosto de 2025.-

VISTO: El **MEMORANDUM/UCP/MGVAF N° 77/ 2025**, de fecha 18/08/2025, de la Coordinación General del Proyecto Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), Convenio de Financiación de la Comunidad Europea con la República del Paraguay, Ley No. 6659/2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual que eleva a consideración el **Informe UCP/MGVAF/CUOC N° 09/2025**, presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto, mediante el cual se presenta la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Actualización de ADC, Balanceador y SSL OFFLOAD para Datacenter de la DGIC” - ID N° 467.191.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución MEF N° 205/2025, de fecha 31/03/2025, ha sido aprobado el Programa Anual de Contrataciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)” Convenio de Financiación de la Comunidad Europea con la República del Paraguay, Ley No. 6659/2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Resolución UEP N° 03/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191”; y en su **Artículo 4 establece**: Conformar el Comité Evaluador del procedimiento de contratación.

Que, el Comité Evaluador fue conformado por dos representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) y un representante del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), todos funcionarios del Viceministerio de Administración Financiera (VAF) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, en fecha 04 de agosto de 2025, fue realizado el acto público de Apertura de Ofertas y las firmas que han presentado sus ofertas fueron: **TECHNOMA S.A.E.C.A., NETLOGIC S.R.L. y TIAXIOM S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación N° 02/2025, concluyendo que la firma **NETLOGIC S.R.L.**, CUMPLE con todas las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas; de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Artículo 83 del Decreto N° 2264/2024, y recomienda la Adjudicación de

**RESOLUCIÓN UCP/PMGVAF. No. 05/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - ID N° 467.191, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF), DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario	Precio Total (Incluido Todos los Impuestos)
1	Appliance ADC (Application Delivery Controller), Balanceador y SSL Offload	2	NETLOGIC S.R.L.	Gs. 1.000.000.000	Gs. 2.000.000.000
<b>Total</b>					<b>Gs. 2.000.000.000</b>

**Son guaraníes:** Dos mil millones. (Incluido todos los impuestos).

Que, por Informe UCP/MGVAF/CUOC N° 09/2025, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF, ha procedido a la verificación de los aspectos formales del Informe de Evaluación; y no encuentra reparo alguno en la recomendación del Comité de Evaluación, la cual deberá “ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante”.

Que, el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios para comprometer la adquisición planteada, según se constata en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 332/2025**, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 59 de la Ley 7021/2022 menciona: “Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”

Que, por medio del SIME N° 103.125/2024, la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), remite al Proyecto, los antecedentes para el inicio del procedimiento de Contratación de referencia, donde proponen como administrador del contrato titular al Señor Cecilio Hernán Saldívar Chaparro funcionario de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022.

Que, el **Artículo 1° de la Ley No. 6.659/2020** aprueba el Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay.

Que, por **Resolución M.H. N° 479** de fecha 10 de diciembre de 2021, “Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera” y se designa al Viceministro de Administración Financiera como Director General del Proyecto (...)”.

**RESOLUCIÓN UCP/PMGVAF. No. 05/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - ID N° 467.191, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF), DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Que, la **Ley No. 7158/2023**, “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”, en el artículo 3°, establece: “La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro”.

Que, por imperio del **Decreto del Poder Ejecutivo No. 193/2023**, de fecha 30 de agosto de 2023, ha sido nombrado el señor **Óscar Lovera Chávez**, como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado del Procedimiento de Contratación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - ID N° 467.191.-**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación, en el marco de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF” del Ministerio de Economía y Finanzas y en consecuencia **ADJUDICAR** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario	Precio Total (Incluido Todos los Impuestos)
1	Appliance ADC (Application Delivery Controller), Balanceador y SSL Offload	2	NETLOGIC S.R.L.	Gs. 1.000.000.000	Gs. 2.000.000.000
<b>Total</b>					<b>Gs. 2.000.000.000</b>

**Son guaraníes:** Dos mil millones. (Incluido todos los impuestos).

**Art. 2°.-** Autorizar a la Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”, según Resolución VAF N° 61/2025, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada, conforme a las normativas vigentes.

**RESOLUCIÓN UCP/PMGVAF. No. 05/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - ID N° 467.191, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF), DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

---

- Art. 3°.-** Designar administrador del contrato titular del proceso aprobado y adjudicado según el art. 1° de la presente resolución, al Señor **Cecilio Hernán Saldívar Chaparro**, con C.I. N° 3.640.265, en su carácter de Jefe del Departamento de Infraestructura de TI dependiente de la Coordinación de Infraestructura de TIC dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), conforme a las normativas vigentes.
- Art. 4°.-** Disponer que la persona designada en el art. 3° de la presente resolución, deberá presentar la correspondiente declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el inciso u) del art. 13 de la Ley N.º 7089/23 «QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA»; y remitir copia de la constancia de presentación a la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio.
- Art. 5°.-** Autorizar a la Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”, según Resolución VAF N° 61/2025, a reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de Ejecución Contractual, previa conformidad del Administrador del Contrato, conforme a las normativas vigentes, siempre y cuando dicha prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual no ocasione la modificación de datos contenidos en las bases de la contratación o en el contrato (Montos, vigencia contractual).
- Art. 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**OSCAR LOVERA  
DIRECTOR GENERAL  
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF)”**